CONTRATO Nro. 0054-2025 PRESTACIÓN DE SERVICIO

OBJETO: Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre herramientas eléctricas y electromecánicas, incluyendo inspección, diagnóstico, reparación, calibración y pruebas operativas, así como el suministro de piezas necesarias.

Lugar Servicio: Según requerimiento del Contratante

Fecha del Contrato: 12 diciembre 2025

Contratante: **TECQUINIAGUAS SAS**

Nit: 800.081.973-1

Contratista: **Central de mantenimiento Colombiano S.A.S.**

Nit: 902.002.671-3

Ficha Técnica:

Ejecutar actividades de mantenimiento preventivo y/o correctivo sobre herramientas eléctricas y electromecánicas, incluyendo inspección, diagnóstico, reparación, calibración y pruebas operativas, así como el suministro de piezas necesarias.

Precio total: $ 10.200.000 (diez millones doscientos mil pesos m/ct)

Forma de pago:

30 % de anticipo, 70 % a la entrega a satisfacción con el supervisor.

Fecha de iniciación: 12/12/2025
Fecha de finalización: 12/01/2026

Fecha de entrega: La ejecución de la entrega de los trabajos requeridos será por un periodo de 30 días hábiles con opción de adicionar según ordenes de servicio generada a la Contratista

Además de las estipulaciones acordadas arriba, el contratante y el contratista convienen en las siguientes: 1°. El contratista se obliga para con el contratante a ejecutar la entrega de acuerdo a la orden de servicio aprobados, que se generará la Empresa contratante. El contratante se reserva el derecho de rechazar cualquier ejecución que no cumpla con los estándares de calidad exigidos por el cliente o que no esté acorde con las especificaciones del contrato. 2°. El contratista realizara la entrega en la fecha señalada según orden de servicio. Si así no fuere, pagará por cada día de mora justificada – sin prejuicio de la obligación principal y sin requerimiento previo- la sanción antes prevista cuyo valor será deducido de la liquidación definitiva, a menos que justifique y soporte debidamente el motivo. Si el contratista ejecuta el servicio anticipadamente y satisfacción de las partes tendrá derecho a que el contratante le pague, junto con el valor de la liquidación final de la bonificación acordada. 3°. El contratista deberá verificar todas las especificaciones y reportar debidamente los insumos y/o repuestos que requiera, será responsable de cualquier error en la ejecución del contrato. 4°. Sin la garantía del manejo y cumplimiento, el contratante solo entregará anticipos al contratista en porción al avance de los trabajos, al juicio de él. 5°. Esta garantía podrá hacerse efectiva por el contratante tan pronto verifique que ha dado incumplimiento del contratista, sin necesidad del proceso civil. 6°. El contratista sin perjuicio de su responsabilidad garantiza la buena calidad de los elementos. Sin embargo, podrá ceder al contratante los derechos que tenga por garantías que le hayan otorgado para elementos, partes o equipos los fabricantes o proveedores. No será exigible al contratista la garantía de estabilidad, si el contratante de la obra da sus partes destinación inadecuada, o permite que las personas diferentes al contratista o sus empleados lo hagan. 7°. Cláusula Penal El incumplimiento de este contrato acarrea sanciones jurídicas y multa hasta por 5 salarios mínimos mensuales vigentes.

En firmas de ambas partes, en Bogotá a los doce (10) días del mes de diciembre de 2025.

FIRMA DEL CONTRATISTA
Edgar Andres Awad
Representante Legal
C. C. No.1118567121 de YOPAL CASANARE

Esteban Castillo B
ESTEBAN CASTILLO BURBANO
C.C. 1.116.254.837

FIRMA DEL CONTRATANTE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

TECQUINIAGUAS SAS CERTIFICA QUE:

La empresa Central de Mantenimiento Colombiano S.A.S. identificada con el NIT: 902002671-3 realizo los siguientes trabajos mediante Contrato Nro. 0034-2025 a través de orden de servicio

Según ficha técnica cuyo objeto es:

DESCRIPCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION	VALOR
Contratar el suministro de repuestos y la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo para garantizar el óptimo funcionamiento de los vehículos.	12/12/2025	12/01/2026	$ 10.200.000

Central de mantenimiento Colombiano S.A.S. realizó los trabajos dentro del tiempo estipulado en el contrato anteriormente relacionado en el periodo de (10) dias, ejecutándolos a satisfacción de la Compañía, apegados a los procedimientos y estándares de calidad exigidos.

Se expide la presente certificación a solicitud de la Empresa a los veintisiete (27) días de enero del 2026.

Esteban Castillo B
ESTEBAN CASTILLO BURBANO
C.C. 1.116.254.837